



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 110-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 20 de noviembre de 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo n.º 007-2024-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR, "Adquisición de Camión Compactador, en el (la) División de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Distrito de San Sebastián, Provincia Cusco, Departamento Cusco" con CUI n.º 2662827", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el artículo 76º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación. Los convenios en materia tributaria se rigen por ley especial. La responsabilidad es indelegable";

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es una atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20º de la citada norma precisa que es una atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 389-2024-A-MDSS, de fecha 18 de noviembre de 2024, se encarga las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, los días martes 19 y miércoles 20 de noviembre de 2024;

Que, mediante Informe n.º 0233-2024-MDSS-GP-SGFPIP-BGMM, de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



de San Sebastián, quien remite la propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR "Adquisición de Camión Compactador; en el (la) División de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento Cusco", con CUI n.º 2662827";



Que, mediante Informe n.º 0246-2024-MDSS-GP-SGFPIP- BGMM, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, quien remite a la Gerencia de Proyectos, concluyendo que: "7.1 Se cuenta con la inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición de "Adquisición de Camión Compactador, en el (la) División de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Distrito de San Sebastián, Provincia Cusco, Departamento Cusco";



Que, mediante Informe n.º 707-GP-MDSS-2024-MAAV, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente de Proyectos, quien solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la emisión de la Opinión Legal, con respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR "Adquisición de Camión Compactador, en el (la) División de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Distrito de San Sebastián, Provincia Cusco, Departamento Cusco", con CUI n.º 2662827;



Que, mediante Opinión Legal n.º 898-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina de forma procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR "Adquisición de Camión Compactador, en el (la) División de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Distrito de San Sebastián, Provincia Cusco, Departamento Cusco", con CUI n.º 2662827, mediante la modalidad de Obras por Impuesto, enmarcado en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; conforme a los lineamientos y disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional del Cusco. En consecuencia, deberá ser remitido a la próxima Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en mérito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26, del artículo 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe el mencionado convenio;

Que, mediante Dictamen n.º 016-2024-AL-J-MDSS, de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal, y declara procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR "Adquisición de Camión Compactador, en el (la) División de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Distrito de San Sebastián, Provincia Cusco, Departamento Cusco", con CUI n.º 2662827, mediante la modalidad de Obras por Impuesto, enmarcado en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; conforme a los lineamientos y disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional del Cusco;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** en la Sesión Extraordinaria n.º 007-2024-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR "Adquisición de Camión Compactador, en el (la) División de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Distrito de San Sebastián, Provincia Cusco, Departamento Cusco", con CUI n.º 2662827.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución de IOARR "Adquisición de Camión Compactador, en el (la) División de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Distrito de San Sebastián, Provincia Cusco, Departamento Cusco", con CUI n.º 2662827, referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Sadhih Asunta Quenta Zarabia
ALCALDESA (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Práctico Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"